



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Número de Expediente: UT-A/0349/2019.
Asunto: Se notifica resolución del Comité de Transparencia

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2019.

Apreciable solicitante
P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000150219**, en la que solicitó la información relativa a:

“...por medio del presente comparezco para solicitarle me informe lo siguiente:
1.- Respecto de la publicación que se emitió en relación al diplomado de amparo y que recibí a mi correo electrónico, solicito se me diga la causa o motivo por el que no aparece programado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua dicho diplomado de amparo, toda vez que en ciudad Juárez ya se está recibiendo la documentación de los aspirantes respectivos, siendo que en esta ciudad, no ha aperturado dicha convocatoria.
2.- En días pasados, ha circulado por la redes sociales publicaciones en donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió acuerdo en el que señala que se cerraran diversas casas de la cultura jurídica a través de toda la República, incluyendo la de esta ciudad. Por lo que solicito me informe si es veraz esa información, y de ser así, me proporcione el acuerdo y demás documentos que contengan dicha determinación por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o cualquier órgano que haya tomado esa decisión.”

Resolución del Comité de Transparencia

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-CUM/A-43-2019-II**, anexa al presente.

Entrega de información

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución de mérito, por medio de esta comunicación se pone a su disposición el informe rendido por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, mediante el oficio SGCCJ/1722/10/2019 y sus tres anexos.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información